

Señores,

JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

adm09cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

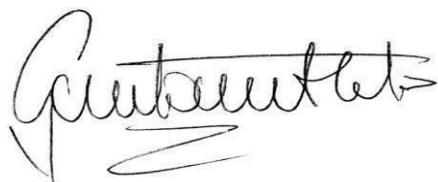
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 76001333300920230004200
DEMANDANTES: GUSTAVO ALFONSO MUÑOZ CRIOLLO Y OTROS
DEMANDADOS: INVIAS Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, y **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, de conformidad con los poderes que reposan en el expediente, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, al abogado **DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.893.789 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 418.719 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de las compañías aseguradoras, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelanta ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado sustituto.

El abogado **DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ**, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ

C.C. No. 1.233.893.789 de Bogotá D.C.

T.P. No. 418.719 del C.S. de la J.